Radicado N° 20245341215462 Supertransporte

Respuesta Automatica Orfeo <rao@supertransporte.gov.co>

Mié 19/06/2024 8:31

Para:Carlos Andres Ariza Macias <CarlosAriza@supertransporte.gov.co>

Acuse de recibo

Asunto: Radicado N°20245341215462 Supertransporte

En atención a su solicitud nos permitimos informar que este documento ha sido radicado el día de hoy bajo el N°: 20245341215462 con código de verificacion: 48ede Y debidamente direccionado para su respectivo trámite.

Para hacerle seguimiento a su solicitud o saber el estado de esta, se puede comunicar al teléfono 018000915615 opción 4 o a través de la página web https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Forfeo.supertransporte.gov.co%2FconsultaWeb%2F&data=05%7C02%7CCarlosAriza%40supertransporte.gov.co%7C2151bddc5dec48773fe708dc90642ddf%7C02f338c25dfa4ce99ed12e6f5524cc75%7C0%7C0%7C638544007132294972%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=JRgGPpITjxKZEIAy5QzZRLZCXemjELFFDYFOPntSJyo%3D&reserved=0. Este correo ha sido generado por un canal exclusivo de radicación; por favor NO responda al mismo ya que no podrá ser gestionado.

Estimado (a) Ciudadano (a) Con el fin de mejorar la calidad de servicio que proporcionamos por el presente canal de radicación, lo invitamos a diligenciar esta breve encuesta: https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.office.com%2Fr%2F8dkQJTARvx&data=05%7C02%7CCarlosAriza%40supertransporte.gov.co%7C2151bddc5dec48773fe708dc90642ddf%7C02f338c25dfa4ce99ed12e6f5524cc75%7C0%7C0%7C638544007132304728%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=ATA6k9NqCS%2BaRnpfZ17ZD3fi90Ai6vz1SHVds0799Po%3D&reserved=0

Grupo Gestion Documental
SUPERTRANSPORTE

Aviso de Privacidad
Los datos recepcionados por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada, respetando la confidencialidad necesaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 - Régimen de Protección de Datos Personales y demás normas concordantes.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al

Bogotá, Junio de 2024

Señores

Dirección Financiera

Superintendencia de Transporte

Bogotá D.C.

Asunto: remisión de documentos para la cuenta de cobro No. 5 del Contrato de prestación de servicios No 90 del 2024

En mi condición de ejecutor del contrato No. 90 del 2024 del asunto, remito la siguiente documentación para su trámite de pago:

1. Formato de pago " GF-FR-001 Version 5"
2. Informe de ejecución de actividades del periodo correspondiente de Mayo del 2024.
3. Soporte de pago de seguridad social del mes de abril

No siendo otro el fin del presente, quedo atento a cualquier observación de su parte.

Cordialmente



Carlos Andres Ariza Macias

C.c. 1.032.460.038 de Bogota.

SuperTransporte	**Proceso Gestión Financiera** **Informe de pago periódico de supervisión de contratos**	**Código**: GF-FR-001 **Versión:** 5 **Fecha de Aprobación: 24-ene-2024**

					Dia	Mes	Año
Dependencia:	**Delegatura Tránsito**	**Cuenta de Cobro N°:**	**5**	**Fecha de Diligenciamiento:**	**18**	**6**	**2024**

1. ACTO ADMINISTRATIVO - DATOS ESPECIFICOS

								Dia	Mes	Año
TIPO DE VINCULACIÓN	No. de Contrato:	**90**	Vigencia:	**2024**	Fecha de iniciación			**19**	**1**	**2024**
	Fecha Suscripción Contrato:	18 de enero de 2024			Fecha de terminación:			**31**	**12**	**2024**
Contrato	N° CDP:	**21324**	Fecha :	4 de enero de 2024	Duración:	**11**	Meses	12	Días	
	N° RP:	**18624**	Fecha :	18 de enero de 2024	Periodo a pagar:	**01-05-2024 al 30-05-2024**				
	N° Póliza:	**1-46-10104388**	Fecha :	19 de enero de 2024	Suspensión No.:		Tiempo:			
	ARL.	**POSITIVA**	Fecha cobertura:	19 de enero de 2024	Adicion: No.:		Valor:			
					Prorroga: No.:		Tiempo:			
					Cesión:		Fecha:			

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre para el análisis, verificación y proyección de los actos administrativos que se requieran en la aplicación de la normatividad vigente del servicio público de transporte y servicios conexos a este."

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre/Razón Social :	**CARLOS ANDRES ARIZA MACIAS**				
Identificación:	Tipo documento:	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Número:	**1.032.460.038**	D.V. **1**
Dirección Domicilio:	Calle 118 No 12 - 40 ap 501	Correo Electrónico Personal:	carlos.ariza.93@hotmail.com		
No. Teléfono Fijo:	3112978832	Extensión Oficina:		Celular:	3112978832
Tipo de Cuenta Bancaria	**AHORROS**	Nombre del Banco al cual pertenece la cuenta:	**Banco de Bogotá**		
	Pensionado:	**NO**	Certificación:	**NO**	

2.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Seleccione:

- [x] Persona Natural
- [ ] Facturador con IVA
- [ ] Facturador sin IVA
- [ ] Regimen Simple
- [ ] R.U.T. (Actividad Económica P/pal)

69101

Tarifa: 8,66

He verificado esta información frente al RUT : SI

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Inicial del contrato:	$ 42.480.000,00
Adición Numero:	
Valor Total del contrato:	$ 42.480.000,00
Valor a pagar en el periodo:	**$ 3.540.000,00**

4. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Certifico que las actividades correspondientes al periodo cobrado se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato y que el contratista cumplió con los aportes al sistema general de de seguridad social conforme a las normas vigentes, encontrándose a paz y salvo, por lo tanto se considera procedente continuar el tramite de pago.

El contratista presentó el informe correspondiente: **SI**

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI

Nota: El informe para contratos de prestación de servicios, debe reposar en la carpeta de cada contrato; la Dirección Financiera no requiere copia de dicho informe.

FIRMA

Firmado digitalmente por ESPINOSA GONZALEZ OSCAR ALIRIO

Nombre Supervisor	Oscar Alirio Espinosa González
Cedula de Ciudadanía	88196793
Cargo	Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte
Teléfono y Extensión:	3526700

RADICADO

INFORME No. 5		
CONTRATO No. 90	**DE FECHA: 18 de enero de 2024.**	
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre para el análisis, verificación y proyección de los actos administrativos que se requieran en la aplicación de la normatividad vigente del servicio público de transporte y servicios conexos a este.		
CONTRATISTA: CARLOS ANDRES ARIZA MACIAS		**CEDULA O NIT:** 1.032.460.038 de Bogotá D.C
PERIODO DE EJECUCIÓN INFORMADO: 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO SUS ADICIONES: $ 42.480.000 COP		
PLAZO: Hasta el 31 de diciembre del 2024		
EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE EFECTUÓ LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
Actividades desarrolladas		
Obligación Específica Contractual	**Actividades desarrolladas en este periodo / Trámites**	**Evidencias / Productos Obtenidos**
Analizar jurídicamente los documentos que soporten las actuaciones administrativas, con el fin de	Se realizó la proyección de las siguientes resoluciones y aclaratoria.	1- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga MATRASE S.A.S., con NIT. 900182822 – 2.

proyectar el acto administrativo correspondiente, conforme asignación de la supervisión en el desarrollo de las investigaciones administrativas contra los sujetos **o**bjeto de supervisión su		2- Resolución por medio de la cual se corrige y se aclara la resolución No 3382 del 2 de abril del 2024. 3- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial G.A. TRANSPORTES S.A.S. con Nit. 900510479 – 7. 4- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.S, con NIT. 800221333 – 8. 5- Resolución por medio de la cual se aclara y se corrige la resolución No 2321 del 6 de marzo del 2024. 6- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de transporte público terrestre automotor especial RAMOS TOURS S.A.S con NIT 830133259-2. 7- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS. “OTTE SAS” con NIT 830502033 -9. 8- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre de Carga YAK TIL S.A.S., identificada con NIT. 901028772-8. 9- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COMPAÑIA NACIONAL DE CARGA CONALCA S.A.S, con NIT. 900416879 – 8. 10- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial E & L TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. identificada con NIT. 830083282 – 7. 11- Recurso de queja presentada por la sociedad GESTIMEDIC I.P.S. E.U con NIT. 900205284 – 0. 12- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTES ESPECIALES TRIPLE A. S.A.S. identificada con NIT. 900278571. 13- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte

		Terrestre Automotor Especial TRANS AMERICA EXPRESS SAS con NIT. 804011339-5. 14- Recurso de apelación presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL CAR TRANSPORTE S.A.S. con NIT 901003948 – 9. 15- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre de pasajeros por carretera COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES. identificada con NIT. 860031579. 16- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre especial M&O TRANSPORTES S.A.S. identificada con NIT. 901250395. 17- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTES DIMAX S.A.S con NIT. 900897245 – 1. 18- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TURISMO YEP SAS con NIT. 800234724 – 0. 19- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTE TURISTICO COLEGIAL Y EMPRESARIAL SAS - TRANSTURCOL SAS con NIT 830118681 – 5. 20- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre de carga "COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS DE CARGA DE COLOMBIA. con sigla COOVOLQUETEROS, con NIT 890906660 – 1. 21- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES ESPECIALES MULTICARS S.A.S identificada con NIT. 900910128-3. 22- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S. – TRANESMAR S.A.S., con NIT. 900.546.171 – 1.

Apoyar la práctica de pruebas decretadas dentro de las investigaciones administrativas, de conformidad con los instructivos que se establezcan.		Sin asignación.
Apoyar las visitas de inspección y/o operativos de verificación y cumplimiento a los sujetos vigilados, cuando se requiera, dando aplicación a los instructivos y elaborar y entregar los informes dentro de los tiempos establecidos. Apoyar la revisión de los actos administrativos que sean asignados, haciendo las observaciones jurídicas y recomendaciones a las que haya lugar.		Sin asignación. Sin asignación.
Proyectar de manera oportuna la respuesta a los		

derechos de petición y otras solicitudes internas que se le asignen, de conformidad con las funciones de la delegatura.		Sin asignacion
Mantener los documentos que le sean asignados debidamente custodiados, dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado en esta Entidad.		1- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga MATRASE S.A.S., con NIT. 900182822 – 2. 2- Resolución por medio de la cual se corrige y se aclara la resolución No 3382 del 2 de abril del 2024. 3- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial G.A. TRANSPORTES S.A.S. con Nit. 900510479 – 7. 4- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.S, con NIT. 800221333 – 8. 5- Resolución por medio de la cual se aclara y se corrige la resolución No 2321 del 6 de marzo del 2024. 6- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de transporte público terrestre automotor especial RAMOS TOURS S.A.S con NIT 830133259-2. 7- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS. “OTTE SAS” con NIT 830502033 -9. 8- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre de Carga YAK TIL S.A.S., identificada con NIT. 901028772-8.

		9- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COMPAÑIA NACIONAL DE CARGA CONALCA S.A.S, con NIT. 900416879 – 8. 10- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial E & L TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. identificada con NIT. 830083282 – 7. 11- Recurso de queja presentada por la sociedad GESTIMEDIC I.P.S. E.U con NIT. 900205284 – 0. 12- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTES ESPECIALES TRIPLE A. S.A.S. identificada con NIT. 900278571. 13- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANS AMERICA EXPRESS SAS con NIT. 804011339-5. 14- Recurso de apelación presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL CAR TRANSPORTE S.A.S. con NIT 901003948 – 9. 15- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre de pasajeros por carretera COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES. identificada con NIT. 860031579. 16- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre especial M&O TRANSPORTES S.A.S. identificada con NIT. 901250395. 17- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTES DIMAX S.A.S con NIT. 900897245 – 1. 18- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TURISMO YEP SAS con NIT. 800234724 – 0. 19- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTE TURISTICO COLEGIAL Y EMPRESARIAL SAS -

		TRANSTURCOL SAS con NIT 830118681 – 5. 20- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre de carga "COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS DE CARGA DE COLOMBIA. con sigla COOVOLQUETEROS, con NIT 890906660 – 1. 21- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES ESPECIALES MULTICARS S.A.S identificada con NIT. 900910128-3. Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S. – TRANESMAR S.A.S., con NIT. 900.546.171 – 1.
Adelantar o desarrollar mensualmente el número de actuaciones que se le asignen para su trámite en la dependencia.	Se realizó la proyección de las siguientes resoluciones.	1- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga MATRASE S.A.S., con NIT. 900182822 – 2. 2- Resolución por medio de la cual se corrige y se aclara la resolución No 3382 del 2 de abril del 2024. 3- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial G.A. TRANSPORTES S.A.S. con Nit. 900510479 – 7. 4- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.S, con NIT. 800221333 – 8. 5- Resolución por medio de la cual se aclara y se corrige la resolución No 2321 del 6 de marzo del 2024. 6- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de transporte público terrestre automotor especial RAMOS TOURS S.A.S con NIT 830133259-2. 7- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

		TERRESTRES ESPECIALES SAS. “OTTE SAS” con NIT 830502033 -9. 8- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre de Carga YAK TIL S.A.S., identificada con NIT. 901028772-8. 9- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COMPAÑIA NACIONAL DE CARGA CONALCA S.A.S, con NIT. 900416879 – 8. 10- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial E & L TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. identificada con NIT. 830083282 – 7. 11- Recurso de queja presentada por la sociedad GESTIMEDIC I.P.S. E.U con NIT. 900205284 – 0. 12- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTES ESPECIALES TRIPLE A. S.A.S. identificada con NIT. 900278571. 13- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANS AMERICA EXPRESS SAS con NIT. 804011339-5. 14- Recurso de apelación presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL CAR TRANSPORTE S.A.S. con NIT 901003948 – 9. 15- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre de pasajeros por carretera COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES. identificada con NIT. 860031579. 16- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre especial M&O TRANSPORTES S.A.S. identificada con NIT. 901250395. 17- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTES DIMAX S.A.S con NIT. 900897245 – 1. 18- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de Servicio Público de

		Transporte Terrestre Especial TURISMO YEP SAS con NIT. 800234724 – 0. 19- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTE TURISTICO COLEGIAL Y EMPRESARIAL SAS - TRANSTURCOL SAS con NIT 830118681 – 5. 20- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre de carga "COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS DE CARGA DE COLOMBIA. con sigla COOVOLQUETEROS, con NIT 890906660 – 1. 21- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES ESPECIALES MULTICARS S.A.S identificada con NIT. 900910128-3. Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S. – TRANESMAR S.A.S., con NIT. 900.546.171 – 1.
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo. El contratista deberá presentar evidencias y entregables según corresponda, registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado.		1- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga MATRASE S.A.S., con NIT. 900182822 – 2. 2- Resolución por medio de la cual se corrige y se aclara la resolución No 3382 del 2 de abril del 2024. 3- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial G.A. TRANSPORTES S.A.S. con Nit. 900510479 – 7. 4- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.S, con NIT. 800221333 – 8. 5- Resolución por medio de la cual se aclara y se corrige la resolución No 2321 del 6 de marzo del 2024. 6- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de transporte público

		terrestre automotor especial RAMOS TOURS S.A.S con NIT 830133259-2. 7- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS. "OTTE SAS" con NIT 830502033 -9. 8- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre de Carga YAK TIL S.A.S., identificada con NIT. 901028772-8. 9- Recurso de apelación presentado por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga COMPAÑIA NACIONAL DE CARGA CONALCA S.A.S, con NIT. 900416879 – 8. 10- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial E & L TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. identificada con NIT. 830083282 – 7. 11- Recurso de queja presentada por la sociedad GESTIMEDIC I.P.S. E.U con NIT. 900205284 – 0. 12- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTES ESPECIALES TRIPLE A. S.A.S. identificada con NIT. 900278571. 13- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANS AMERICA EXPRESS SAS con NIT. 804011339-5. 14- Recurso de apelación presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL CAR TRANSPORTE S.A.S. con NIT 901003948 – 9. 15- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre de pasajeros por carretera COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES. identificada con NIT. 860031579. 16- Recurso de apelación presentada por la empresa de transporte público terrestre especial M&O TRANSPORTES S.A.S. identificada con NIT. 901250395.

		17- Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTES DIMAX S.A.S con NIT. 900897245 – 1. 18- Recurso de apelación presentado por la empresa la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TURISMO YEP SAS con NIT. 800234724 – 0. 19- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre especial TRANSPORTE TURISTICO COLEGIAL Y EMPRESARIAL SAS - TRANSTURCOL SAS con NIT 830118681 – 5. 20- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre de carga "COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS DE CARGA DE COLOMBIA. con sigla COOVOLQUETEROS, con NIT 890906660 – 1. 21- Recurso de apelación presentado por la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES ESPECIALES MULTICARS S.A.S identificada con NIT. 900910128-3. Recurso de apelación presentado por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S. – TRANESMAR S.A.S., con NIT. 900.546.171 – 1.

NOTA: El presente es un modelo que sirve como guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.

FIRMA Contratista: Carlos Andres Ariza Macias C.C 1032460038	FIRMA Supervisor: Oscar Alirio Espinosa González C.C 88.196.793 Firmado digitalmente por ESPINOSA GONZALEZ OSCAR ALIRIO VoBo: Jair Imbachi Cerón / Valentina Rubiano.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032460038		ARIZA MACIAS CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 160 # 55 C - 51 CASA 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	714711872	9466114830	I	2024/05/10	2024/06/19	BANCOLOMBIA	40	$453,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,416,000	$226,600			$1,416,000	$177,000			$1,416,000	$28,400			$1,416,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,416,000	$226,600			$1,416,000	$177,000			$1,416,000	$28,400			$1,416,000	$7,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,416,000	$226,600			$1,416,000	$177,000			$1,416,000	$28,400			$1,416,000	$7,400		$0	$0
1	CC 1032460038	ARIZA CARLOS	231001	30	$1,416,000	$226,600	EPS005	30	$1,416,000	$177,000	CCF24	30	$1,416,000	$28,400	14-23	30	$1,416,000	$7,400	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,416,000	$226,600			$1,416,000	$177,000			$1,416,000	$28,400			$1,416,000	$7,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032460038		ARIZA MACIAS CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 160 # 55 C - 51 CASA 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	714711872	9466114830	I	2024/05/10	2024/06/19	BANCOLOMBIA	40	$453,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$226,600	$7,300	$0	$233,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$226,600	$7,300	$0	$233,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$300	$0	$7,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$300	$0	$7,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,400	$1,000	$0	$29,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$28,400	$1,000	$0	$29,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$177,000	$5,700	$0	$182,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$177,000	$5,700	$0	$182,700
TOTAL				**1**	**$439,400**	**$14,300**	**$0**	**$453,700**